

COPIA

NUMERO: 2014-13-08-02.P02000 7/8204

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA MARIA LUCCIOLA CARREÑO MENDOZA A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY ANGELA QUIJIJE CASTRO.-

CUANTIA: \$ 14.452,80.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de Marzo del año dos mil catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte la señora MARIA LUCCIOLA CARREÑO MENDOZA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte la señora FANNY ANGELA QUIJIJE CASTRO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. -

Abg. Patricia Briones
Notaria Pública 2da
Cantón Manta

Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase Usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **MARIA LUCCIOLA CARREÑO MENDOZA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte la señora **FANNY ANGELA QUIJIJE CASTRO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "**LA COMPRADORA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **MARIA LUCCIOLA CARREÑO MENDOZA**, en su estado civil de soltera, adquirió un lote de terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, escritura Pública celebrada en la

Notaria Pública Primera del Cantón Manta en fecha catorce de Mayo del dos mil tres è inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha doce de Agosto del dos mil tres.- Lote de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente Calle Pública sin nombre con treinta y siete metros cincuenta centímetros, Por Atrás con los lotes números siete, ocho y nueve de la manzana "U" con veinte y siete metros, Por el Costado Derecho con el lote número diez de la manzana "U" con catorce metros cincuenta centímetros y, Por el Costado Izquierdo con el lote número quince de la manzana "U" con treinta y un metros. Área total seiscientos sesenta metros cuadrados.- **TERCERA:**

COMPRAVENTA: Con los antecedenentes expuestos en la cláusula segunda, la vendedora señora MARIA RUCCIOLA CARREÑO MENDOZA, manifiesta que del lote de terreno descrito anteriormente hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora señora FANNY ANGELA QUIJUE CASTRO, una parte de dicho lote de terreno ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui actualmente Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, dieciséis metros y Calle Pública, Por Atrás,

Abg. Patricia Serrano Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

quince metros y Lote Número: nueve y parte del Lote Número: ocho; Por el Costado Derecho, diecisiete metros y Lote Número: diez; Por el Costado Izquierdo, veinticuatro metros cincuenta centímetros y Área sobrante. Área total: Trescientos un metro cuadrados diez centímetros cuadrados.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora ; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara , que el bien



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

36650



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36650:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 03 de septiembre de 2012*
Parroquia: *Turquí*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *2111514000*



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización Altagracia, signado con el número dieciséis de la manzana U, de la Parroquia Tarquí del Canton Manta. el mismo que tiene las siguientes medidas: Por el frente calle pública sin nombre con treinta y siete metros cincuenta centímetros, Por atrás con los lotes números siete, ocho y nueve de la manzana "U" con veinte y siete metros, Por el costado derecho con el lote número diez de la manzana "U" con catorce metros cincuenta centímetros y, Por el costado izquierdo con el lote número quince de la manzana "U" con treinta y un metros. Área total seiscientos sesenta metros cuadrados. la venta se la realiza como cuerpo cierto. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	254 10/04/1972	319
Compra Venta	Compraventa	1.409 12/08/2003	4.581

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *lunes, 10 de abril de 1972*
Tomo: *1* Folio Inicial: *319* - Folio Final: *319*
Número de Inscripción: *254* Número de Repertorio: *362*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 24 de marzo de 1972*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Lotización "Altagracia", de la Parroquia Urbana Tarquí, de esta cabecera cantonal, solar signado con el lote número diez y seis de la manzana "U", el que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle sin nombre, con treinta y siete metros cincuenta centímetros; por atrás, lotes números siete, ocho, nueve de la manzana "U", con veintisiete metros; por el costado derecho, lote número diez de la manzana "U", con catorce metros cincuenta centímetros; y, por el costado izquierdo, el lote número quince de la manzana "U", con treinta y un metros, comprendiendo un área total de seiscientos sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	30-0000000063146	Paredes Paredes Jorge Isaac	Casado(*)	Manta

Certificación impresa por: ZALF

Fecha Registral: 36650

Página: 1 de 2



Abg. Patricio Alvarado Vento
Notario Público J. S. G. G. G.
Manta - Ecuador

Vendedor 80-0000000019288 Abad Saltos Jose Casado Manta
Vendedor 76-54332100 Cruz Triviño Gloria Casado Manta

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 12 de agosto de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.581 - Folio Final: 4.595
Número de Inscripción: 1.409 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de mayo de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:

El señor Jorge David Vera Macías, en su calidad de mandatario de los cónyuges señores Jorge Isaac Paredes Paredes y señora Maritza Juana Tucker Chávez. Un terreno ubicado en la Lotización Altigracia, signado con el número dieciséis de la manzana U, el mismo que tiene las siguientes medidas: Por el frente calle pública sin nombre con treinta y siete metros cincuenta centímetros, por atrás con los lotes números siete, ocho y nueve de la manzana "U" con veinte y siete metros, por el costado derecho con el lote número diez de la manzana "U" con catorce metros cincuenta centímetros y, por el costado izquierdo con el lote número quince de la manzana "U" con treinta y un metros. Área total seiscientos sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-11878189	Carreño Mendoza Maria Lucciola	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000063146	Paredes Paredes Jorge Isaac	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000063147	Tucker Chavez Maritza Juana	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	254	10-abr-1972	319	319

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:50:08 del viernes, 07 de marzo de 2014

A petición de: *Jorge David Vera Macías*

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



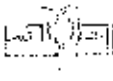
239331 1221

SOLTERO
SECUNDARIA
ORTENCIO CARQUEO
HEROINA FERNANDEZ
MANTA
31/05/2022

၇၄၅၀၁၆၆၆

[illegible]

Abg. Patricia González Espinoza
Profesora Pública Segundo
Nivel - Educación


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN Y FELICITACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUIJUE CASTRO
 FANNY ANGELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

130825451-3





NOTARÍA PÚBLICA
 BÁSICA
 PROFESIONALES OCUPADOS
 QUEJACER, DOMESTICOS
 C333311121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUIJUE MENDOZA RAMON HERIBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CASTRO MENDOZA CRUZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2013-09-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-16





NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

004

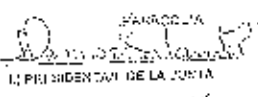
004-0078 1308254513

NÚMERO DE CERTIFICADO
 QUIJUE CASTRO FANNY ANGELA

PROVINCIA MANABI
 CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION LOS ESTEROS
 PARROQUIA

1
 2
 ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JURY

Abg. Víctor Méndez Domínguez
 Notario Público Segundo
 Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE CANTÓN MATEA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESTADO VALUACIÓN

cap 1:25

Nº 0111498

No. Certificación: 111498

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20676

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-15-34-000

Ubicado en: LOTZ. ALTAGRACIA MZ. U PARTE LT. 16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 301,10 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

0911878189

CARRERO MENDOZA MARIA LUCCIOLA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14452,80
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	14452,80

Son: CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrán Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2111534000.

Impreso por: MARIS REYES 24/03/2014 14:28 55

Arq. Daniel Ferrán Sornoza
Notario Público de Cantón Matea



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

FRECUENCIA VALORADA

USD: 1.25

EP 0044201

AUTORIZACION

Nº. 110-0529

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a la Sra. **FANNY ANGELA QUIJJE CASTRO**, para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad de La Sra. María Juiciola Carreño Mendoza, ubicado en la Lotización Altágracia, de la Parroquia Tarquí (Actualmente Parroquia Los Esteros) del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 16,00m. Calle Pública.

Atrás: 15,00m. Lote 9 y parte del lote # 8.

Costado Derecho: 17,00m. Lote # 10.

Costado izquierdo: 24,50m. Área sobrante.

Área total: 301,10m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 14 de 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Notario Público Secundo
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0088517

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a CARREÑO MENDOZA MARIA LUCCIOLA
ubicada en LOTZ. ALTAGRACIA MZ. U PARTE DEL LOTE 16
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COPRAVENTA
de \$14452.80 CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100 DOLARES cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 25 de MARZO del 20 2014

Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal



Notario Público o Serapado
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 2881707

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CARREÑO MENDOZA MARIA LECICOLA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de marzo de 2014

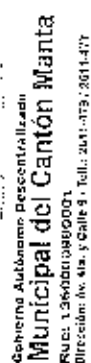
VALIDO PARA LA CLAVE
2111514000 LOT. ALTAGRACIA MZ-U LT. 16
Manta, veinte y cinco de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Maria Leticia Carreño Mendoza
Notario Público Su Sucesor
Manta Ecuador



TITULO DE CREDITO No. 000266033

02/02/2014 15:40

OBSERVACIÓN:		COD.30 CATASTRAL	AREA	AVALLADO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE FINCA ubicada en ZONA A de la parroquia TÁRQUI		2-11-5-34-00	381,50	14453,80	12700	245013

VERIFICAR		ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO
0001187180	CARREÑO MENDEZ MARIA LUCICELA	1012 ALTAGRACIA VZ 0441E 11-16	Impuesto municipal
	ADQUIRENTE		Junta de Beneficencia de la parroquia
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR
300245413	CASILE CASTRO FANNY ANSELMA	NA	137,88
			VALOR PAGADO
			137,88
			SALDO
			0,00

EMISION: 20/05/2014 10:10 MARIYTA ELIZABETHI PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

11/11/11

Notre programme de recherche est financé par le gouvernement fédéral du Canada.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANAGUA

Emergencias teléfono:

RUC: 1501200000

Dirección: Avenida G

Calle 12

Teléfono: 222-2771

00000000000000000000

0001505

402

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO

CIRCU:

NOMEROS:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CARRERO YENDOZA MARIA LUCCIOLOA

LOT. AGRICULTURA N2-U 12.16

REGISTRO DE PAGO

296379

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

25/03/2014 11:24:46

ÁREA DE SELLO



DETALLES DEL PAGO

CLAVE CONTABLE

PAQUETE DE PAGO

DESCUENTO PAGO

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

25/03/2014 11:24:46

ÁREA DE SELLO



VALOR: 3.00

DESCRIPCIÓN: CANCELACIÓN DE SOLVENCIA

VALOR: 3.00

ESTE CERTIFICADO DE SOLVENCIA VA EN CONFORMIDAD CON EL REGISTRO DE PAGOS

Abg. Roberto Martínez
Notario Público y Secretario

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

Nº 110-0529

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. María Lucciola Carreño Mendoza, ubicado en la lotización Altagracia, clave catastral # 2111514000, de la Parroquia Tarquí (Actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 14 de Mayo del 2003 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 12 de Agosto del 2003. lote ubicado en la lotización Altagracia signado con el No 16 de la manzana U, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 37,50m. Calle pública.

Por Atrás: 27,00m. Lotes # 7, 8 y 9 Manzana U.

Por el costado derecho: 14,50m. Lote # 10 Manzana U.

Por el costado izquierdo: 31,00m. Lote # 15 Manzana U.

Area total: 660,00m².

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: NINGUNA.

AREA NO JUSTIFICADA: 56,27m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. FANNY ANGELA QUIJJE CASTRO: 301,10m².

Frente: 16,00m. Calle pública.

Atrás: 15,00m. Lote 9 y parte del lote # 8.

Costado derecho: 17,00m. Lote 10.

Costado izquierdo: 24,50m. Area sobrante.

Area total: 301,10m².

AREA SOBRANTE: 302,63m².

Frente: 12,50m. Calle Pública.

Atrás: 11,00m. Parte del lote # 7 y parte lote # 8.

Costado Derecho: 24,50m. Area a desmembrara Fanny Angela Quijje Castro.

Costado izquierdo: 30,35m. Lote # 15.

Área total: 302,63m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 14 del 2014

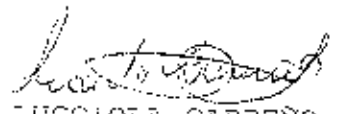

Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

Abg. Patricia Mendoza Arango
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

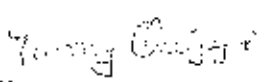
materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que lo fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de

Abg. Federico Mena
Notario Público Secundo
Monte Ecuador

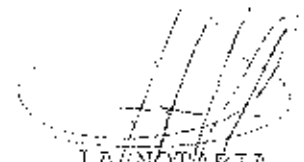
13
auto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe.


MARIA LUCCIOLA CARREÑO MENDOZA

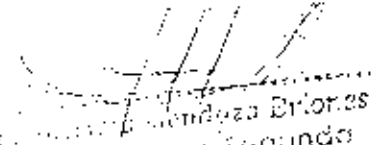
C.C.No. 091187818-9


FANNY ANGELA QUIJIJE CASTRO

C.C.No.130825451-3


LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y
FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA No. 2000 EN TRECE FOJAS UTILES. LA NOTARIA.


Marta Lucciola Carreño Mendoza Briones
Notaria Pública
Escritura No. 2000
En Trece Fojas Útiles

